

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica; tensión, 380 kilovoltios; un circuito con conductores «Duplex»; longitud, 55,8 kilómetros; conductores cable aluminio-acero de 548 milímetros cuadrados de sección cada uno; aisladores de cadena; apoyos, torres metálicas; origen en la subestación denominada de Santa María de Garoña, término municipal de Barcina del Barco, provincia de Burgos, y final en la subestación de Güeñes, provincia de Vizcaya; se protegerá por dos cables de tierra, de acero galvanizado, de 83,8 milímetros cuadrados de sección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1967.—El Director general, Julio Calleja.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Burgos, Alava y Vizcaya.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Mariano Rojo, de Madrid.*

Vista la documentación presentada por don Mariano Rojo, como propietario de la fábrica de lejías situada en Madrid, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «La Pinta», que dicha Empresa fabrica el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Mariano Rojo», de Madrid, para utilizar en el envasado de la lejía «La Pinta», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color blanco, forma botella de 250 c. c. de capacidad, 58 mm. de diámetro por 144 mm. de altura total, con 0,5 mm. de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador envuelto por cápsula metálica que rebordea el cuello del envase. Los rótulos comerciales y reglamentario, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en color del envase y del relieve.

Este envase se destinará a contener lejías diluidas de 20 gramos de cloro activo por litro, siendo este tipo de lejía el único que fabrica esta Empresa.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 112 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 6 de septiembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don José Ramón Picazo Vázquez, de La Coruña.*

Vista la documentación presentada por don José Ramón Picazo Vázquez, de La Coruña, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «La Patrona», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «José Ramón Picazo Vázquez», de La Coruña, para utilizar en el envasado de la lejía «La Patrona», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color amarillo, forma botella de 190 c. c. de capacidad, 53 mm. de diámetro por

125 mm. de altura total, con 0,5 mm. de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado, con ajuste a las paredes cónicas del envase. Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en color igual al del envase. Este envase se destinará a contener lejías diluidas de 100 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 114 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 6 de septiembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por «Química Santa Rita, S. A.», de Gijón.*

Vista la documentación presentada por «Química Santa Rita, S. A.», como propietaria de la fábrica de lejías situada en Gijón, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Unex», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Química Santa Rita, Sociedad Anónima», de Gijón, para utilizar en el envasado de la lejía «Unex», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color blanco traslucido, forma botella de 190 c. c. de capacidad, 53 mm. de diámetro por 165 mm. de altura total con 0,5 mm. de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado, con ajuste a las paredes cónicas del cuello del envase. Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en color rojo y fondos azules y blancos.

Este envase se destinará a contener lejías diluidas de 100 gramos de cloro activo por litro, siendo éste el único tipo de lejía que fabricará esta Empresa.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 113 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 6 de septiembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Badajoz por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de doña Adelaida Sánchez Zamorano, con domicilio en Segura de León, en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación cuyas características técnicas se detallan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de igual fecha, esta Delegación de Industria, en uso de las facultades que le confieren ambas disposiciones, ha resuelto:

1.º Autorizar a doña Adelaida Sánchez Zamorano el establecimiento de una línea aérea trifásica a 15 KV., con conductores de Al-Ac de 17,84 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos de 3.602 metros de longitud, que arranca de la caseta transformación de don Diego Rangel Jariego, situada en Segura de León, y termina en un poste de transformación intemperie de 30 KVA. y relación 15 000/220-127 V., próximo al cortijo de la finca «Juanadame», propiedad de la peticionaria y a cuya electrificación se destina.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 30 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—1.905-D.